

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21302

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

Re. La presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los impuestos y de la Seguridad Social con vencimientos fijados entre los días 15 y 17 de diciembre de 2020, ambos inclusive, se considerarán cumplidos en término siempre que se hayan efectivizado hasta el día 18/12/2020.

Se posterga hasta el 18 de diciembre de 2020 el plazo de la presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los impuestos y de la Seguridad Social vencidas entre el 15 y el 17 de diciembre de 2020.

Saludo a usted muy atentamente,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada